



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00088033- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD 220/18 por la que se resuelve que todos los docentes Titulares o Adjuntos a cargo de las materias deberán entregar anualmente, desde diciembre a febrero el cronograma correspondiente a la materia, y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 35/14 se delega al Decanato la aprobación de los cronogramas de las cátedras anualmente, luego de compatibilizadas las fechas de parciales por la Secretaría Académica a los fines de evitar superposiciones.

Que la asignatura Psicología Laboral presentó el cronograma del 2022, en el formato establecido por la RHCD 220/18.

Que Secretaría Académica coordinó las fechas de las evaluaciones a fin de que no existan superposiciones con las materias del mismo año y en este caso no fue necesario realizar cambios.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cronograma 2022 de la asignatura Psicología Laboral de la Licenciatura en Psicología que como Anexo forma parte integrante de la presente con 7 (siete) fojas útiles (IF-2022-00899345-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

